

Santiago, 07 de mayo de 2010

Señor
Fernando Coloma
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 922
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y debidamente facultado al efecto por Telefónica Móviles Chile S.A. (en adelante, la "Compañía"), comunico en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Los accionistas de la Compañía han decidido celebrar con fecha 24 de mayo de 2010 a las 9:00 horas en las oficinas ubicadas en Avenida Providencia N° 111, piso 24, Comuna de Providencia, una junta extraordinaria de accionistas a fin de que conozca y se pronuncie sobre las siguientes materias: **a)** Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informes de los Auditores Externos, correspondientes al año 2009. **b)** Distribución de utilidades del ejercicio año 2009 y reparto de dividendos. **c)** Nombramiento de Auditores Externos para el ejercicio 2010. **d)** Eventual modificación de los estatutos sociales de la Compañía, a fin de adecuarlos a las nuevas normas de gobiernos corporativos y la eventual eliminación de la figura de Director Suplente. **e)** Eventual otorgamiento de texto refundido de estatutos y adopción de los demás acuerdos necesarios para implementar las modificaciones y reforma de estatutos anteriormente mencionados. **f)** Eventual revocación del Directorio de la Compañía en su totalidad y nombramiento de nuevos Directores Titulares y Suplentes. **g)** Remuneración de los Directores. **h)** Cuenta de las operaciones regidas por el artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. **i)** Determinar el periódico de Santiago en el que se publicarán los avisos de citación para las próximas juntas ordinarias o extraordinarias de accionistas, si procediere. **j)** Conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales, y adoptar los acuerdos que se estimen convenientes y que sean de competencia de las Juntas de Accionistas, conforme a los estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes. Para la celebración de esta junta extraordinaria la totalidad de los accionistas ha comprometido su asistencia por lo que no será necesario llevar a cabo formalidades de citación

Saluda atentamente a ustedes,



CRISTOBAL CUADRA COURT
SECRETARIA GENERAL
TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.